

RESOLUCION
(000133)

21 ENE. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública LINA MARIA BARROS JINETE, adscrita a la Oficina de Admisiones"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico,

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública adscrita a la Oficina de Admisiones LINA MARIA BARROS JINETE, mediante escrito de fecha 20-01-14, solicita a la señora Rectora de esta Institución, permiso remunerado para los días 22, 23 y 24 de enero del 2014, con el objeto de asistir a sesión de clases de la Maestría en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la cual cursa en la Universidad Externado de la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública LINA MARIA BARROS JINETE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55222023, adscrita a la Oficina de Admisiones por los días 22, 23 y 24 de enero del 2014, con el objeto de asistir a sesión de clases de la Maestría en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la cual cursa en la Universidad Externado de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Oficina de Admisiones y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

